

# Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría de Gobernación

Orden Jurídico Poblano

---

*Convenio Modificatorio al Convenio Específico en materia de Transferencia de Recursos para las Acciones de Reducción en el Uso de Sustancias Adictivas.*



**REFORMAS**

---

<b>Publicación</b>	<b>Extracto del texto</b>
11/nov/2016	CONVENIO Modificatorio al Convenio Específico en materia de Transferencia de Recursos para las Acciones de Reducción en el Uso de Sustancias Adictivas, suscrito el 1 de junio de 2015, que celebran el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Salud, y el Estado de Puebla, mismo que tiene por objeto modificar los numerales II.6., II.7. y II.8. del Apartado II de las Declaraciones de “LA ENTIDAD”; las Cláusulas Primera y Segunda; así como los Anexos 2, 3, 4 y 5 del Convenio Principal.

---

## CONTENIDO

REFORMAS.....	1
CONTENIDO .....	2
CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LAS ACCIONES DE REDUCCIÓN EN EL USO DE SUSTANCIAS ADICTIVAS, SUSCRITO EL 01 DE JUNIO DE 2015, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ “LA SECRETARÍA” POR CONDUCTO DEL DR. MANUEL MONDRAGÓN Y KALB, COMISIONADO NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES, ASISTIDO POR EL MTRO. RAÚL MARTÍN DEL CAMPO SÁNCHEZ, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LAS ADICCIONES, Y POR OTRA PARTE, EL ESTADO DE PUEBLA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA ENTIDAD”, REPRESENTADO POR EL C. NEFTALÍ SALVADOR ESCOBEDO ZOLETTO, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA, ASISTIDO POR EL C. JOSÉ MARIO MÁRQUEZ AMEZCUA, EN SU CARÁCTER DE SUBSECRETARIO DE SERVICIOS DE SALUD DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y COORDINADOR DE SERVICIOS DE SALUD DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA Y EL C. ÁNGEL PATIÑO RODRÍGUEZ, ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y DE LA COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA, CON LA PARTICIPACIÓN DE EL C. ROBERTO RIVERO TREWARTHA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, QUIENES AL ACTUAR DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:	3
ANTECEDENTES .....	3
DECLARACIONES.....	4
CLÁUSULAS .....	4
ANEXO 2 .....	7
ANEXO 4 .....	9
ANEXO 5 .....	11

**CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LAS ACCIONES DE REDUCCIÓN EN EL USO DE SUSTANCIAS ADICTIVAS, SUSCRITO EL 01 DE JUNIO DE 2015, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ “LA SECRETARÍA” POR CONDUCTO DEL DR. MANUEL MONDRAGÓN Y KALB, COMISIONADO NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES, ASISTIDO POR EL MTRO. RAÚL MARTÍN DEL CAMPO SÁNCHEZ, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LAS ADICCIONES, Y POR OTRA PARTE, EL ESTADO DE PUEBLA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA ENTIDAD”, REPRESENTADO POR EL C. NEFTALÍ SALVADOR ESCOBEDO ZOLETTO, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA, ASISTIDO POR EL C. JOSÉ MARIO MÁRQUEZ AMEZCUA, EN SU CARÁCTER DE SUBSECRETARIO DE SERVICIOS DE SALUD DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y COORDINADOR DE SERVICIOS DE SALUD DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA Y EL C. ÁNGEL PATIÑO RODRÍGUEZ, ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y DE LA COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA, CON LA PARTICIPACIÓN DE EL C. ROBERTO RIVERO TREWARTHA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, QUIENES AL ACTUAR DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:**

#### **ANTECEDENTES**

I. Con fecha 01 de Junio del 2015, “**LA SECRETARÍA**” y “**LA ENTIDAD**” celebraron el **CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LAS ACCIONES DE REDUCCIÓN EN EL USO DE SUSTANCIAS ADICTIVAS**, con el objeto de transferir recursos presupuestarios federales a “**LA ENTIDAD**” para coordinar su participación con “**LA SECRETARÍA**”, documento que en adelante se denominará “**CONVENIO PRINCIPAL**”, en términos de los artículos 9 y 13, apartado B de la Ley General de

Salud, que permitan a **“LA ENTIDAD”** realizar acciones en materia de prevención y tratamiento de las adicciones para apoyar las actividades del Programa de Acción Específico Prevención y Atención Integral de las Adicciones 2013-2018, en adelante **“EI PROGRAMA”**.

II. En la cláusula **DÉCIMA**, denominada **MODIFICACIONES AL CONVENIO ESPECIFICO**, del **CONVENIO PRINCIPAL**”, las partes acordaron lo que a la letra dice *“...que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial de “LA ENTIDAD”*.

III. Las partes han determinado, derivado del comportamiento del gasto observado por las unidades administrativas y órganos desconcentrados a cargo del programa antes citado, modificar las cláusulas **Primera, Segunda**, así como los **Anexos 2, 3, 4 y 5**, del **“CONVENIO PRINCIPAL”**, con la finalidad de precisar los términos para el cumplimiento de algunas obligaciones y ajustar los montos de los recursos presupuestarios federales a transferirse a **“LA ENTIDAD”**.

### **DECLARACIONES**

**I. “LA SECRETARÍA”**, por medio de su representante, declara:

I.1 Que se reproducen y ratifican las declaraciones insertas en el **“CONVENIO PRINCIPAL”**.

**II. “LA ENTIDAD”**, por medio de su representante, declara:

Que se reproducen y ratifican las declaraciones marcadas con los numerales II.1.; II.2.; II.3.; II.4.; II.5.; II.9.; II.10. y II.11. insertas en el **“CONVENIO PRINCIPAL”**.

**III. “LAS PARTES”**, declaran conjuntamente:

**III.1** Que se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la celebración del presente instrumento.

**III.2** Que están de acuerdo en celebrar el presente **Convenio Modificatorio**, de conformidad con los términos y condiciones que se establecen el mismo, al tenor de las siguientes:

### **CLÁUSULAS**

**PRIMERA:** El presente **Convenio Modificatorio** tiene por objeto modificar los numerales II.6., II.7. y II.8. del apartado II de las **DECLARACIONES** de **“LA ENTIDAD”**, modificar las Cláusulas **Primera y Segunda**, así como los **Anexos 2, 3, 4 y 5** del **“CONVENIO PRINCIPAL”**, para quedar como sigue:

...

**II. “LA ENTIDAD”**, por medio de su representante, declara:

...

**II.6.-** Que el C. Neftalí Salvador Escobedo Zoletto, Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, suscribe el presente **Convenio Modificatorio** de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3, 10, 11 párrafo segundo, 14 párrafo primero, 19, 43 y 60 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 12 y 17 fracción I de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; 8º Fracción II y 15 fracción I del Decreto de Creación del Organismo Público Descentralizado denominado “Servicios de Salud del Estado de Puebla”, 4 fracción I, 8 y 10 fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 4 fracción II, 9 y 11 fracción XXIII del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado denominado “Servicios de Salud del Estado de Puebla”, así como el Acuerdo No. 06/2015/ORD-3 de la Junta de Gobierno de “LOS SSEP” tomado en sesión del 27 de agosto de 2015, en el que se ratifica la autorización de manera general al Director General de los Servicios de Salud del Estado de Puebla para celebrar y otorgar toda clase de actos jurídicos y documentos inherentes al objeto del Organismo, contenidos en el Acuerdo No. 05/2011/ORD., adoptado por la Junta de Gobierno de la primera sesión ordinaria de fecha 1º de marzo de 2011, cargo que se acredita con la copia de su nombramiento emitido por el Gobernador Constitucional del Estado de Puebla, con fecha 9 de agosto de 2015, mismo que se adjunta al presente.

**II.7.-** Que el C. José Mario Márquez Amezcua, Subsecretario de Servicios de Salud de la Secretaría de Salud y Coordinador de Servicios de Salud de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, asiste al Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, en términos de lo dispuesto por el último párrafo del artículo 8º del Decreto del H. Congreso del Estado que crea el Organismo Público Descentralizado denominado “Servicios de Salud del Estado de Puebla”, los artículos 4 fracción III, 5, 11 y 13 fracción XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud y 4 fracción III inciso B), 15 fracción XIX, 17 fracción XIV, del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado denominado “Servicios de Salud del Estado de Puebla.

**II.8.-** Que el C. Ángel Patiño Rodríguez, Encargado de Despacho de la Subsecretaría de Administración y Finanzas de la Secretaría de Salud y de la Coordinación de Administración y Finanzas de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, asiste al Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, en términos de lo dispuesto por el último párrafo del artículo 8º del Decreto del H. Congreso del Estado, que crea el Organismo Público Descentralizado denominado “Servicios de Salud del Estado de Puebla”; los artículos 4

fracción II, 5, 11 y 12 fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 4 fracción III inciso D), 15 fracción XIX y 26 del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado denominado “Servicios de Salud del Estado de Puebla”, cargo que acredita con la copia de su nombramiento emitido por el Gobernador Constitucional del Estado de Puebla, con fecha 16 de junio de 2015, mismo que se adjunta al presente.

...

**“PRIMERA.-...**

Los recursos que transfiere el Ejecutivo Federal para el cumplimiento del objeto del presente Convenio Específico, se aplicarán a **“EL PROGRAMA”** hasta por el monto que a continuación se mencionan:

CONCEPTO	MINISTRACIÓN	MONTO Recursos Presupuestarios
Prevención y Tratamiento de Adicciones	Primera	\$ 4,689,969.00
	Segunda	\$ 450,000.00
	Total	\$ 5,139,969.00

...

...

...

**“SEGUNDA.- TRANSFERENCIA.-** Para la realización de las acciones objeto del presente Convenio Específico, **“LA SECRETARÍA”** transfirió a la **“LA ENTIDAD”** en una primera ministración, recursos presupuestarios federales, hasta por la cantidad de **\$4,689,969.00 (cuatro millones seiscientos ochenta y nueve mil novecientos sesenta y nueve pesos 00/100 M.N.)**, y se compromete a transferir a más tardar el último día hábil del mes de noviembre, en una segunda ministración recursos presupuestarios federales, hasta por la cantidad de **\$450,000.00 (cuatrocientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)**, para dar un total de **\$5,139,969.00 (cinco millones ciento treinta y nueve mil novecientos sesenta y nueve pesos 00/100 M.N.)** con cargo al presupuesto de **“LA SECRETARÍA”**, conforme al calendario que se precisa en el **ANEXO 2** del presente Convenio Específico para la realización de acciones relativas a **“EL PROGRAMA”**.

**ANEXO 2**

**DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LAS ACCIONES DE REDUCCIÓN EN EL USO DE SUSTANCIAS ADICTIVAS QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE “LA SECRETARÍA” Y EL ESTADO DE PUEBLA POR CONDUCTO DE “LA ENTIDAD”.**

Calendario de Ministraciones

Mes	Monto
Julio	\$ 4,689,969.00
Octubre	\$ 450,000.00
<b>Total</b>	<b>\$ 5,139,969.00</b>



ANEXO 3

DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LAS ACCIONES DE REDUCCIÓN EN EL USO DE SUSTANCIAS ADICTIVAS QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE “LA SECRETARÍA” Y EL ESTADO DE PUEBLA POR CONDUCTO DE “LA ENTIDAD”.

<b>SECRETARIA DE SALUD</b>				
<b>CERTIFICADO DE GASTO</b>				
<b>CONADIC</b>				
_____ : INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DE SALUD				
<b>FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE GASTO</b>				
<b>CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LAS ACCIONES DE REDUCCIÓN EN EL USO DE SUSTANCIAS ADICTIVAS</b>				
				EJERCICIO:
				CERTIFICADO DE GASTO No:
			FECHA DE EMISIÓN:	
Tipo de documento:		Número:	Proveedor:	Fecha Docto.
No. de bienes/Servicios	Importe	Descripción del bien o servicio / descripción complementaria		Partida Descripción Partida
Tipo de documento:		Número:	Proveedor:	Fecha Docto.
No. de bienes/Servicios	Importe	Descripción del bien o servicio / descripción complementaria		Partida Descripción partida
TOTAL				
Monto total del certificado: \$ (pesos 00/100 M.N.)				
<p>LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE, CUMPLE CON LOS REQUISITOS FISCALES ADMINISTRATIVOS Y NORMATIVOS VIGENTES VINCULADOS AL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES, Y SE ENCUENTRAN PARA SU GUARDA Y CUSTODIA EN EL ESTADO DE PUEBLA, A TRAVÉS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA, MISMA QUE ESTÁ A DISPOSICIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y, EN SU CASO, DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y/O DE LOS ÓRGANOS FISCALIZADORES COMPETENTES, ASÍ COMO LA INFORMACIÓN ADICIONAL QUE ÉSTAS LLEGARAN A SOLICITAR.</p>				
ELABORÓ	Vo. Bo.		AUTORIZÓ	
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LOS SSEP	RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE ADICCIONES DE LOS SSEP		DIRECTOR DE SALUD PÚBLICA Y VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE LOS SSEP	

#### ANEXO 4

DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL **CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LAS ACCIONES DE REDUCCIÓN EN EL USO DE SUSTANCIAS ADICTIVAS** QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE “**LA SECRETARÍA**” Y EL ESTADO DE PUEBLA POR CONDUCTO DE “**LA ENTIDAD**”.

#### METAS E INDICADORES DE DESEMPEÑO

N°	Descripción de la Actividad	Meta	Descripción del Indicador	Tipo de Indicador	Indicador	
					Numerador	Denominador
1.1.1.	Desarrollar campañas de comunicación para la promoción de las actividades de prevención y tratamiento del consumo de alcohol, tabaco y otras drogas	100%	Desarrollar campañas de comunicación para la promoción de las actividades de prevención y tratamiento del consumo de alcohol, tabaco y otras drogas	comunitario	0	0
1.2.1.	Instrumentar acciones de prevención y detección temprana del consumo de tabaco y drogas ilícitas	100%	Pruebas de Pruebas de Tamizajes	comunitario	23,025	19,170
			Número total de personas que recibieron capacitación en adicciones	comunitario	2,191	2,829
			Multiplicadores/Promotores formado en el marco de la campaña nacional de prevención de adicciones	comunitario	2,066	1,171
			Personas Beneficiadas por promotores en el marco de la Campaña Nacional de Prevención de Adicciones	comunitario	29,750	70253
			Personas de 18 a 34 años que participan en acciones preventivas	comunitario	87,546	84,977
1.3.1.	Ofrecer servicios de tratamiento residencial en	100%	Ofrecer servicios de tratamiento residencial en adicciones subrogados, a	comunitario	0	432

	adiciones subrogados, a través de los establecimientos reconocidos por el CENADIC		través de los establecimientos reconocidos por el CENADIC			
<b>1.4.1.</b>	Visitas de seguimiento y supervisión a establecimientos especializados en atención a las adicciones	100%	Visitas de seguimiento y supervisión a establecimientos especializados en atención a las adicciones	comunitario	27	27
<b>1.5.1.</b>	Unidades médicas de primer nivel de los servicios estatales de salud en las que se llevan a cabo acciones de prevención y tratamiento de adicciones	100%	Unidades médicas de primer nivel de los servicios estatales de salud en las que se llevan a cabo acciones de prevención y tratamiento de adicciones	comunitario	33	32
<b>1.6.1.</b>	Proporcionar intervenciones breves especializadas para la atención de usuarios de alcohol, tabaco y drogas en los CAPA	100%	Consultas de Primera Vez en los CAPAS	comunitario	3,110	3,055
			Consulta Subsecuente atendido en CAPAS	comunitario	11,113	12,620
			Adolescentes de 12 a 17 años que inician tratamiento en los capas	comunitario	2,070	1,350
<b>1.7.1.</b>	Participar en la implementación de los Tribunales para el Tratamiento de Adicciones, en las entidades federativas	100%	Participar en la implementación de los Tribunales para el Tratamiento de Adicciones, en las entidades federativas	comunitario	0	0
<b>1.8.1.</b>	Adolescentes de 12 a 17 años que	100%	Adolescentes de 12 a 17 años que participan en	comunitario	257,190	177,935

	participan en acciones de prevención de adicciones		acciones de prevención de adicciones			
--	--	--	--------------------------------------	--	--	--

## ANEXO 5

DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL **CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LAS ACCIONES DE REDUCCIÓN EN EL USO DE SUSTANCIAS ADICTIVAS** QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE **“LA SECRETARÍA”** Y EL ESTADO DE PUEBLA POR CONDUCTO DE **“LA ENTIDAD”**.

### IDENTIFICACIÓN DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO DE “EL PROGRAMA”

Origen de los Recursos* Presupuestarios				
Ministración	Ramo 12 Apoyo Federal	Anexo IV (CNPSS)	Ramo 33	Total
Primera	\$ 4,689,969.00			\$ 4,689,969.00
Segunda	\$ 450,000.00			\$ 450,000.00
Total				\$ 5,139,969.00

\*La alineación de los recursos presupuestarios del Ramo 33 así como los de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud (CNPSS), Anexo IV, a que se hace referencia no forman parte de los recursos federales ministrados por **“LA SECRETARÍA”** a **“EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO”** con motivo del presente Convenio, ya que solo se señalan para efectos informativos.

Estando enteradas **“LAS PARTES”** del contenido y alcance legal del presente Convenio Modificatorio y los Anexos 2, 3, 4 y 5 lo firman por cuadruplicado al día uno del mes de octubre de dos mil quince. Por **“LA SECRETARÍA”** El Comisionado Nacional contra las Adicciones. **C. MANUEL MONDRAGÓN Y KALB.** Rúbrica. El Director General del Centro Nacional para la Prevención y Control de las Adicciones. **C. RAÚL MARTÍN DEL CAMPO SÁNCHEZ.** Rúbrica. Por **“LA ENTIDAD”** El Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud del Estado de Puebla. **C. NEFTALÍ SALVADOR ESCOBEDO ZOLETTO.** Rúbrica. El Secretario de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla. **C. ROBERTO RIVERO TREWARTHA.** Rúbrica. El Subsecretario de Servicios de Salud de la Secretaría de Salud y Coordinador de Servicios de Salud de los Servicios de Salud del Estado de Puebla. **C. JOSÉ MARIO**

**MÁRQUEZ AMEZCUA.** Rúbrica. El Encargado de Despacho de la Subsecretaría de Administración y Finanzas de la Secretaría de Salud y de la Coordinación de Administración y Finanzas de los Servicios de Salud del Estado de Puebla. **C. ÁNGEL PATIÑO RODRÍGUEZ.** Rúbrica.